



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 349/89 del Consejo Superior por la que se designan los jurados para el llamado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Resistencia y las Resoluciones nros. 369, 398 y 400/90 del Consejo Académico de la citada Facultad Regional, sobre excusación / solicitada por diversos jurados, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior.

Que las razones invocadas para excusarse son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado las presentaciones, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados titulares en el concurso para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Resistencia, autorizado por la Resolución n° 349/89 //

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

del Consejo Superior, a los jurados que se indican a continua-//
ción, en las materias que se detallan:

VARGAS, María Elena

COMPUTACION II

ISELE, Ernesto Armando

INTEGRACION CULTURAL I

YURKEVICH, Rafael Eduardo

COMPUTACION II

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 591/90




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO